

GOBIERNO REGIONAL PIURA

REPUBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 530-2010/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G

CARGO

Sullana,

29 DIC 2010

VISTA : La CARTA N° 003-2010/AGR de fecha 18/10/2010

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Enero del 2009, se designó al Ing. **NEIL ALEXANDER GUERRA RANGEL** en el cargo de Sub Director de Obras y Liquidaciones Director de Programa Sectorial II de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, a partir del 16 de Enero del 2009, concluyéndose dicha designación hasta el 07 de Abril del 2010, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 08 de Abril del 2010;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 08 de Abril del 2009, se designó al Ing. **NEIL ALEXANDER GUERRA RANGEL** en el cargo de Sub Director de Sub Director de Estudios y Proyectos Director de Programa Sectorial II; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 15 de Junio del 2010, se dio por concluida la designación del Ing. **NEIL ALEXANDER GUERRA RANGEL**, en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3 (39%), de la Unidad de Estudios de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, a partir del 15 de Junio del 2010;

Que, mediante el documento del visto, el ex Funcionario, solicita el pago por la Compensación por Tiempo de Servicios y la Compensación Vacacional; por los meses servicios prestados en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, el citado ex Funcionario de Confianza registra un record de series ininterrumpidos prestados en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura de servicios un (01) año con cinco (05) meses;

Que, de conformidad con el Artículo 54° literal c) del Decreto Legislativo N° 276; Artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Decreto Supremo N° 051-91-PCM

Estando a la Liquidación practicada por el Sistema Administrativo de Personal de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; del Gobierno Regional Piura;

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"  
Fecha: 30 DIC 2010  
Hora: 11:42  
Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"  
Fecha: 30 DIC 2010  
Hora: [Firma]



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"  
Fecha: 30 DIC 2010

GOBIERNO REGIONAL PIURA



113

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 530 -2010/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 29 DIC 2010

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR**, a favor del Ing. **NEIL ALEXANDER GUERRA RANGEL**, ex Funcionario de Confianza de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, el importe de **TRESCIENTOS VEINTIUNO Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 321.04)**, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO .- QUEDA** entendido que, el importe de **TRESCIENTOS VEINTIUNO Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 321.04)**, que se indica en el Artículo precedente se está incluyendo la suma de **VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25.00)**; por concepto de aporte patronal (9%) al Seguro Social de ESSALUD, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO .- AUTORIZAR**, a la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; para que solicite la Asignación Presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido del interesado y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; del Gobierno Regional Piura.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche  
GERENTE SUBREGIONAL

